



AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON MANUEL SALGADO GARCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1577 /2018

ARICA, 29 DE ENERO DEL 2018

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don MANUEL SALGADO GARCIA, quien solicita efectuar devolución por desocupación anticipada.
- El certificado N° 36 de fecha 26 de Enero del 2018, en el cual la Direccion de Administracion y Finanzas acredita los pagos efectuados en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. MANUEL SALGADO GARCIA, RUN: 8.830.945-6, por la suma de \$ 225.691, (Doscientos veinte y cinco mil seiscientos noventa y un pesos), correspondiente a desocupación anticipada del nicho que ocupaba los restos de doña ROSA ESPINOZA ESCOBAR (Q.E.P.D), Cuartel N° 25, Nicho N° 181, arrendado por un periodo de 20 años de los cuales solo ocuparon 4 años, 4 meses y 20 días, del Cementerio Municipal de Arica, aplica Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/ANN/rca.-